

## MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS

ant. 380/244-202-15P

**REF.:** Autoriza baja sin enajenación por destrucción de bienes muebles.

RESOLUCION EXENTA Nº 272/1433

Santiago, 26 SET. 2011

VISTOS, lo dispuesto en el artículo 24 del D. L. N° 1939 de 1977, el D.S. N° 577 de 1978, ambos del Ministerio de Tierra y Colonización, hoy Bienes Nacionales, la Resolución Exenta N° 55 de la Contraloría General de la República, el ORD N° 0253/2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, Región de Antofagasta de fecha 15 de Julio del 2011, el ORD N° 380/202 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de fecha 12 de Agosto del 2011 y el ORD N° 2814 de la Secretaría Regional de Bienes Nacionales del Área Metropolitana de fecha 02 de Septiembre del 2011.

## **RESUELVO:**

Apruébase, la baja sin enajenación de bienes muebles que más adelante se indican y que pertenecen a esta Secretaría de Estado.

INVENTARIO N°	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTADO
2541	MONITOR PC IBM 17"	MALO
2538	MONITOR PC IBM 17"	MALO
736	MONITOR PC DELL	MALO
2067	CPU DELL OPTIPLEX 180	MALO
2533	TECLADO IBM	MALO
2539	TECLADO IBM	MALO
2526	TECLADO IBM	MALO
2327	TECLADO COMPATIBLE	MALO
2542	TECLADO	MALO
12406	VENTILADOR	M ALO

Rebájese del Inventario General del Ministerio Secretaría General de Gobierno los bienes indicados anteriormente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

IVAN POBLETE HEVIA

Director

División Administración y Finanzas (S)

## DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas MSGG.
Departamento de Administración MSGG.
SEREMI de Bienes Nacionales Area Metropolitana.
SEREMI de Gobierno, Región de Antofagasta
Unidad de Inventario MSGG.
Unidad de Personal MSGG.
Central de Documentación.